MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO

Lurigancho, 17 de agosto del 2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 276 -2020-MDL-GM

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que, se hace necesario designar al funcionario que desempeñe las funciones de Sub Gerente de Obras con Participación Vecinal de esta entidad edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304/2016-MDLCH de fecha 18 de junio de 2016, se dispone que a partir del 19 de julio de 2016, la Gerencia Municipal, los cargos de Gerencia y Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la estructura orgánica vigente, debidamente presupuestada, en virtud a los fundamentos glosados en sus considerandos; asimismo, se aprueba en su Artículo Segundo la contratación de las gerencias de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 543 -2019/MDL y lo dispuesto por el artículo 20º, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad; y

En uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 543 -2019/MDL :

SE RESUELVE:

PRIMERO. - ENCARGAR, en adición a sus funciones a partir de la fecha de la presente resolución, al señor, **ÁNGEL MIGUEL VILLA MEZA,** identificado con DNI N° 41610141, en el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios **CAS** – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, cuya escala remunerativa se detalla en el anexo N° 1 de la Resolución de Alcaldía N° 304-2016/MDLCH; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General para la notificación al interesado, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA
GABRIEL JUAN CABRERA DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA
ROBERT J. ATENCIA DAGA
GERENTE MUNICIPAL